

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 04/03/03

RESOLUCION N° 31 /03-D.P.J.

VISTO: Lo solicitado a fs. 1, del Expte. N° 243/211-F-03, de la “ **FUNDACION LEON** ”, con domicilio legal en calle San Martín N° 623 – Piso 6° - Of. 1° , San Miguel de Tucumán, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley N° 19.836 de Fundaciones;

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en el instrumento constitutivo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento de Fundaciones a fs. 1, vta. del Expte. N° 243/211-F-03 y en orden a lo dispuesto por la Ley N° 5.430 y cctes.;

**EL DIRECTOR DE
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébase el Acta Constitutiva y Estatuto de la “ **FUNDACION LEON** ”, con domicilio legal en calle San Martín N° 623 – Piso 6° - Of. 1°, San Miguel de Tucumán, que obran en fs. 02 a fs. 05 , del Expte. N° 252/211-F-03 , y reconócese a la misma el carácter de Persona Jurídica, quedando obligada al estricto cumplimiento de las disposiciones legales en vigor.-

ARTICULO 2°: Notifíquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

MC/bg.



[Handwritten signature]

